ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960013/14 instruido para la contratación de "Suministro de botas de montaña para el personal fijo y fijo discontinuo" de Cetursa Sierra Nevada S.A, en el que se propone su adjudicación a favor de Calzados Boreal S.L por importe de. 105,00 €/unidad, más IVA.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2014 se adjudicó provisionalmente el contrato a Calzados Boreal S.L, habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE BOTAS DE MONTAÑA PARA EL PERSONAL FIJO Y FIJO DISCONTINUO" DE CETURSA SIERRA NEVADA S.A A LA EMPRESA CALZADOS BOREAL S.L POR IMPORTE DE CIENTO CINCO EUROS LA UNIDAD (105,00 €/unidad), MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 28 de mayo de 2.014

Mª José López González
Consejera Delegada

NOMBRE AYUSO MOLINA JUAN JOSE - NIF 24187467T

Firmado digitalmente por NOMBRE AYUSO MOLINA JUAN JOSE - NIF 24187467T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=FNMT, ou=FNMT Clase 2 CA, ou=500052707, cn=NOMBRE AYUSO MOLINA JUAN JOSE - NIF 24187467T
Fecha: 2014.05.13 14:56:00 +02'00'